

BOGOTÁ

RESOLUCIÓN No. **295** DE 20

(**30 JUN 2022**)

“Por la cual se hace un encargo”

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el Decreto Distrital 101 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 2 del artículo 1° del Decreto 101 de 2004, estableció entre las funciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., “2. *Realizar encargos, prórrogas de nombramientos provisionales y retiros;*”

Que, mediante memorando radicado con Nos. 3-2022-18122 del 23 de junio de 2022, la doctora LUZ KARIME FERNÁNDEZ CASTILLO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 35.143.395, Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08 de la Subsecretaría Corporativa de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., remitió formatos FT-174 Permisos y Licencias, mediante el cual se autorizó el disfrute del permiso remunerado por cumpleaños por el día 7 de julio de 2022, permiso remunerado por los días 8, 11 y 12 de julio de 2022 y descanso compensado con ocasión de la Semana Santa los días 13, 14 y 15 de julio de 2022.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017 establece: “*Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)*”

Que, de conformidad con lo expuesto, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del cargo de Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08 de la Subsecretaría Corporativa de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para garantizar la continua prestación de los servicios que esa despacho tiene a su cargo.

Que la doctora Ennis Esther Jaramillo Morato, Directora de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., certificó que la doctora MARCELA MANRIQUE CASTRO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.984.198, Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección Administrativa y Financiera de la misma entidad, cumple con los requisitos para ejercer en encargo las funciones del cargo de Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08 de la Subsecretaría Corporativa de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Que, en mérito de lo expuesto,



Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CO18/8583



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **295** DE 20

"Por la cual se hace un encargo"

30 JUN 2022**RESUELVE:**

Artículo 1º- Encargar a partir del 7 y hasta el 15 de julio de 2022, a la doctora MARCELA MANRIQUE CASTRO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.984.198, Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., de las funciones del cargo de Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08 de la Subsecretaría Corporativa de la misma Secretaría.

Artículo 2º- Comunicar a las doctoras LUZ KARIME FERNÁNDEZ CASTILLO y MARCELA MANRIQUE CASTRO, a la Subsecretaría Corporativa, a la Dirección Administrativa y Financiera y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido de la presente Resolución, lo que se realizará a través de la Subdirección de Servicios Administrativos de la misma Secretaría.

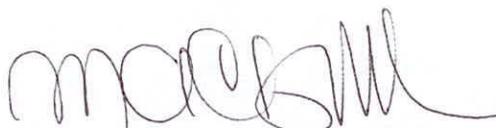
Parágrafo: Para los efectos del presente artículo y con el fin de facilitar las comunicaciones a cargo de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a continuación, se relacionan las direcciones y los correos electrónicos de las servidoras de que trata el presente acto administrativo.

No	Nombres y Apellidos	Dirección	Correos electrónicos
1	LUZ KARIME FERNÁNDEZ CASTILLO	CRA 18 N° 113 - 27 Apto 503	lkfernandez@alcaldiabogota.gov.co
2	MARCELA MANRIQUE CASTRO	CALLE 66 C No 61 01 INT 1 APTO 1004	mmanriquec@alcaldiabogota.gov.co

Artículo 3º- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

30 JUN 2022

MARÍA CLEMENCIA PÉREZ URIBE
Secretaria General

Nombre	Cargo	Labor	Firma
Martha Lucía Noguera Baquero	Asesora	Revisó	
Luz Karime Fernández Castillo	Subsecretaria Corporativa	Aprobó	
Ennis Esther Jaramillo Morato	Directora de Talento Humano - Secretaria General	Revisó	
Ingrid Catalina Bello Ariza	Profesional Universitario	Proyectó	